



siendo consideraciones sobre la cuestion; y, en apoyo del dictamen, Dijo = que es contratiempo inesperado el que ha sobrevenido, puesto que se entiende por todos, y con fundamento, legalmente prorrogado el contrato de encabezamiento del anterior trienio, con la Hacienda, por un termino igual; y, esto se hizo, consultandolo con la Delegacion de Hacienda, que entendió y aplicó la Ley del mismo modo que se entendió por este Ayuntamiento, y aun parece ser que aquella autoridad consultó su resolucíon con el Gobierno. En vista de lo cual, se anunció la subasta bajo condiciones aprobadas por la Delegacion, siendo luego aprobada tambien aquella, pues que se remitió copia de la escritura de contrato a dicha oficina. De aqui la sorpresa que la nueva determinacion produce. La realidad y el derecho, están de nuestra parte; pero la cuestion es importante y grave, y producida por una medida ministerial que alcanza a veintiocho Capítales de provincia y pueblos asimilados. Cree que la nuestra no se halla en el caso de aquellas otras, a las que se ha aumentado, por que sus contratos terminarán en su fin próximo, y aqui dos años despues; y por tanto, que hay que defenderse. ¿Cómo? como el dictamen propone: autorizando simplemente al Señor Alcalde, por que, aun que el derecho y la legalidad están de nuestra parte, hay necesidad, como es sabido, de emplear la influencia política, para hacer valer las buenas razones; por que, en cuestion de intereses y derechos, muchas veces no se reconocen más que aquellos que el Gobierno quiere; y así como el actual estado de los consumos se debe a un político, ilustre hijo adoptivo de esta Ciudad, es de esperar y creer que no pueda ser destruido por otro que, tambien lo es, no menos ilustre. Por esto, aunque es enemigo, en general, de las auto-

*[Handwritten flourish or signature]*